

DISPOSICIONES GENERALES

La PROMOCIÓN "TU TARJETA BCR VISA VIENE CON PREMIOS EN CASH" es una oportunidad que el Banco de Costa Rica (BCR) brinda a las personas físicas, nacionales/extranjeras, mayores de edad titulares de una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR-VISA, para participar en el sorteo de esta promoción.

Dichos TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-VISA participarán en esta PROMOCIÓN en el entendido que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen. De igual manera, quienes participan aceptan acatar las decisiones del BCR en cualquier asunto relacionado con esta PROMOCIÓN.

El otorgamiento de los CASHBACK producto del sorteo de la PROMOCIÓN "TU TARJETA BCR VISA VIENE CON PREMIOS EN CASH" estará condicionado al cumplimiento de la mecánica dispuesta en este documento. El BCR se reserva el derecho de descalificar y/o negar los CASHBACK a aquel participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas. Los CASHBACK se otorgarán de acuerdo con la dinámica de cada segmento participante, estos segmentos se detallarán más adelante.

DEFINICIONES

- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: esta PROMOCIÓN recibe el "TU TARJETA BCR VISA VIENE CON PREMIOS EN CASH"
- PARTICIPANTE: personas físicas, nacionales/extranjeras, mayores de edad titulares de una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR-VISA
- TARJETAHABIENTE: es la persona física, mayor /participante, titular de una tarjeta de crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR-VISA. Para los efectos de este documento cuando el titular de una tarjeta, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR-VISA.
- PATROCINADOR o BCR: es el nombre que recibe el Banco de Costa Rica en esta PROMOCIÓN.
- PROMOCIÓN: "TU TARJETA BCR VISA VIENE CON PREMIOS EN CASH"
- MECANICA: entre los TARJETAHABIENTES que cumplan las condiciones estipuladas en estos términos y condiciones se sortearán CASHBACK establecidos según al tipo de segmento que pertenezca el cliente, ver en el punto 4 de este documento.
- CASHBACK: es un término inglés que se puede traducir como "dinero de vuelta".

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la PROMOCIÓN consiste en incentivar el uso de las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito BCR-VISA, a través del uso de los medios de pago en una serie de dinámicas, las cuales están dirigidas a los diferentes segmentos establecidos para los clientes titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR de la franquicia VISA.

2. ACEPTACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE DATOS

El titular de cualquiera de esos medios de pago que desee participar, deberá aceptar y dar su consentimiento en forma expresa para que todos los datos personales que ha suministrado directa o indirectamente para la contratación de alguno de los servicios que tiene con el BCR, así como en esta Promoción, y aquellos a los que el Banco de Costa Rica llegue a tener acceso para su implementación provenientes de diversas fuentes tales como, consultas, operaciones, transacciones, contratación de productos y servicios, procesos administrativos o judiciales, sean almacenados y procesados directamente por el Banco de Costa Rica y sus Subsidiarias, o por terceros contratados por éstos, para ser incluidos en los sistemas o bases de datos del Conglomerado BCR. Con dicha participación también, estará declarando conocer y aceptar: a) que tales datos e información serán utilizados con



el fin de seguir manteniendo y gestionando cualquier relación contractual existente con el Banco y la que surja en virtud de esta promoción; b) que dichos datos puedan ser utilizados a efecto de darle a conocer y ofrecerle cualquiera de los servicios financieros y afines a las actividades desarrolladas por dicho Conglomerado, c) que su información personal relacionada con cualquiera de estos servicios podrá ser suministrada y compartida con otras entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Seguros, o el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Finalmente, al adherirse a esta promoción, estará reconocimiento que se le advirtió y conoció de su derecho de acceso y rectificación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales No.8968, y que puede ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del documento de identidad y dirigida a la oficina del Banco de Costa Rica más cercana.

Si el titular de la TARJETA, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA no está de acuerdo, o no consiente lo anotado en el punto anterior, queda excluido y sin posibilidad alguna de participar de esta PROMOCIÓN.

3. PARTICIPANTES

Participarán de esta PROMOCIÓN, todas aquellas personas físicas, nacionales o extranjeras, mayores de edad, que actualmente sean tarjetahabientes activos de crédito del BCR- VISA, que estén al día con las obligaciones ante el BCR y que durante el periodo de esta PROMOCIÓN hayan efectuado compras presencialmente, o en línea, de bienes o servicios en cualquier comercio (exceptuando los indicados en la sección de restricciones de este documento), utilizando como medio de pago tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR de la franquicia VISA.

4. CASHBACK

Los **CASHBACK** que serán sorteados entre los TARJETAHABIENTES que cumplan con la mecánica y forma de participar de esta promoción.

Cada segmento se estableció bajo la facturación y profundidad de línea de los TARJETAHABIENTES, el cual es definido por los **CASHBACK** limitados, indicados a continuación:

SEGMENTO	CASHBACK
Segmento 1: Tarjeta Clásica	40 CASHBACK de \$100,000
Segmento 2: Tarjeta Oro	40 CASHBACK de \$140,000
Segmento 3: Tarjeta Platino e Infinite	40 CASHBACK de \$200,000
Segmento 4: Tarjetas nuevas	40 CASHBACK de \$90,000

5. MECÁNICA Y FORMA DE PARTICIPAR

Realizar durante el periodo de la promoción **"TU TARJETAS BCR VISA VIENE CON PREMIOS EN CASH"** compras de bienes o servicios de forma presencial, en línea, comercios nacionales o extranjeros, con el uso de la TARJETA, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR VISA.

El titular de cualquiera de esos medios de pago acumulará acciones electrónicas, siguiendo la mecánica asignada por segmento.

Los TARJETAHABIENTES BCR-VISA, fueron previamente segmentados por el PATROCINADOR con el fin de validar en cuál segmento (Clásica, Oro, Platino e Infinite y nuevas) estarán participando, e identificar las dinámicas de cada uno de éstos, los cuales fueron detallados en los materiales publicitarios que el PATROCINADOR les remitió a los



correos electrónicos y mensajes de texto por medio de los datos actualizados y registrados previamente en las bases de datos del BCR.

Segmento	Mecánica
Segmento 1 Tarjeta Clásica	 Realice compras por un monto mínimo de \$\psi 80,000 durante el periodo de la promoción. Por cada \$\psi 18,000 acumulables gane una acción. Por cada \$\psi 18,000 en compras acumulables en supermercados, restaurantes, gasolineras y tiendas por departamento gane una acción adicional. Participe por uno de los 40 cashback de \$\psi 100,000.
Segmento 2 Tarjeta Oro	 Realice compras por un monto mínimo de \$\psi 220,000\$ durante el periodo de la promoción. Por cada \$\psi 60,000\$ acumulables gane una acción. Por cada \$\psi 60,000\$ en compras acumulables en supermercados, restaurantes, gasolineras y tiendas por departamento gane una acción adicional. Participe por uno de las 40 cashback de \$\psi 140,000\$
Segmento 3 Tarjeta Platino e Infinite	 Realice compras por un monto mínimo de \$\psi\450,000\$ durante el periodo de la promoción. Por cada \$\psi\90,000\$ acumulables gane una acción. Por cada \$\psi\90,000\$ acumulables en compras de supermercados, restaurantes, gasolineras, farmacias y tiendas por departamento gane una acción adicional. Participe por uno de los 40 cashback de \$\psi\200,000\$.
Segmento 4 Tarjetas nuevas	 Por cada \$\psi 10,000 de consumo participa por uno de los 40 cashback de \$\psi 90,000 (puede ganar hasta tres veces durante el período).

Los segmentos 1,2 y 3 pueden ganar UNA ÚNICA VEZ en el periodo de la promoción.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR VISA deberán:

- a. Realizar compras en algún comercio nacional o internacional, sea en forma presencial, o en línea (que no estén dentro de las restricciones indicadas en la sección de restricciones y limitaciones de este documento), siguiendo las dinámicas establecidas para cada uno de los segmentos 1, 2, 3 y 4 indicados en el punto anterior.
- b. Tener claro conocimiento que la fecha máxima establecida de vigencia de la promoción es **del 2 de setiembre 2024** al **14 de octubre 2024**.
- c. Ser titular de una cuenta de correo electrónico y ponerla en conocimiento del Banco de Costa Rica para recibir comunicaciones respecto a esta promoción.



7. CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL BANCO DE COSTA RICA

Al participar, el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA estarán declarando y aceptando que la cuenta de correo electrónico que actualmente mantiene registrada en las bases de datos del BCR, queda establecida también para el uso de esta PROMOCIÓN, por lo que al quedar participando, automáticamente estará instruyendo al BCR para que utilice esa cuenta, o correo electrónico para remitirle cualquier comunicación al respecto, liberando al BCR de toda responsabilidad si tal comunicación fuera recibida por otra persona que también tuviera registrado el mismo medio y por ende, tuviere acceso a esa misma cuenta, asumiendo directamente los eventuales riesgos y responsabilidades que se derivaren a partir de las comunicaciones, tales como: el uso y disfrute; todo, en virtud del acceso a la cuenta de correo electrónico registrada que consciente, o inconscientemente, voluntaria, o involuntariamente mantenga registrada por el TARJETAHABIENTE CRÉDITO BCR-VISA.

Las comunicaciones serán realizadas por medio del correo electrónico bcrbeneficiosvisa@bancobcr.com.

8. CONDICIONES

La PROMOCIÓN "TU TARJETA BCR VISA VIENE CON PREMIOS EN CASH" cuenta con las siguientes condiciones, a las cuales se adhiere el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA al participar en esta promoción:

- a. Si el BCR se percatare que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este documento, hará que la condición de beneficiario desaparezca, eximiendo al BCR de la obligación de aplicar el beneficio descrito.
- b. Si el TARJETAHABIENTE posee más de una tarjeta de crédito BCR-VISA, participará en la promoción con la tarjeta de mayor rango.
- c. El BCR se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente documento, o la publicidad y por lo tanto no se aceptarán solicitudes de cambio o mejoría.
- d. No se reconocerán gastos en los que incurra la persona interesada para participar. La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- e. La responsabilidad por el uso y disfrute del medio de pago, mediante tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulseras de crédito BCR-VISA será responsabilidad de cada titular.
- f. Si se demuestra que una persona recibió los premios por medio de engaño, el BCR podrá reclamar el beneficio brindado, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- g. El BCR suspenderá en forma inmediata la presente PROMOCIÓN, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del BCR.
- h. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación que el BCR establezca, por lo cual la PROMOCIÓN cesará a partir de la fecha que se envíe dicho comunicado.
- El BCR se reserva el derecho de modificar este documento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la PROMOCIÓN.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- k. Los TARJETAHABIENTES acumularán acciones que posteriormente se utilizarán para realizar sorteos de **CASHBACK** por cada segmento establecido.
- Para efectos del cumplimiento de las dinámicas planteadas, los participantes TARJETAHABIENTES DE CRÉDITO BCR-VISA podrán participar comprando con las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR-VISA que tengan a su nombre.



- m. VISA Inc., sus filiales y las entidades patrocinadas por VISA, no organizan, ni son responsables de esta PROMOCIÓN. Al participar en esta PROMOCIÓN, los participantes entienden y acuerdan que todo reclamo relacionado a la PROMOCIÓN, lo debe de hacer al BCR.
- n. Las demás condiciones no mencionadas detalladamente se mantienen según lo establecido y vigente para tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de crédito del BCR-VISA.

9. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Tienen restricción de participar en esta PROMOCIÓN y por tanto el mismo no les resulta aplicable:

- a. Los titulares de los productos de tarjetas: débito VISA, Institucionales, Empresariales, Pymes, Corral, Virtual y Compras Control.
- b. No participarán las tarjetas, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera de débito del BCR marca VISA.
- c. No participarán las tarjetas de débito o crédito, billeteras electrónicas, sticker y/o pulsera del BCR marca Mastercard o cualquier otra franquicia.
- d. Se deben considerar las limitaciones y restricciones de comercios indicadas para cada uno de los segmentos establecidos en el apartado denominado *FORMA DE PARTICIPAR*, de este documento.
- e. Personas jurídicas dueñas de tarjetas de crédito.
- f. Clientes BCR que no estén al día con sus deudas con el BCR.
- g. Los funcionarios del BCR, VISA y agencias de publicidad a cargo del proyecto.
- h. Los TARJETAHABIENTES CRÉDITO BCR-VISA que no estén de acuerdo con las condiciones pactadas en este documento.
- i. En virtud de que esta PROMOCIÓN está destinada para que los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA compren bienes o servicios en cualquier comercio presencial o en línea que no estén indicados como restricción en este mismo documento.
- j. No participan en la presente PROMOCIÓN las siguientes transacciones: las realizadas en cajeros automáticos, retiros de efectivo en ventanilla o depósitos.
- k. Los **CASHBACK** son intransferibles y de uso personal.
- Los CASHBACK establecidos para la presente PROMOCIÓN no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios no establecidos dentro de este documento.
- m. Los PARTICIPANTES de esta promoción no podrán solicitar ni auto establecerse en un segmento, para esto el BCR previamente informará el segmento al que pertenecen los TARJETAHABIENTES.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El hecho de participar en la PROMOCIÓN implicará el consentimiento de los participantes titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA para que sus datos y específicamente su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el BCR desee hacer en relación con la PROMOCIÓN, ya sea durante el plazo promocional, o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno por parte del BCR de remunerar o compensar al participante.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ninguna disposición de la presente PROMOCIÓN se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.



- Según se detalla en cada uno de los distintos segmentos de la promoción, los cuales el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA, al participar está acepta y conoce lo establecido en este documento.
- Los **CASHBACK** estipulados para cada uno de los segmentos se establecen en el apartado *Forma de participar* de este documento.
- El sorteo de CASHBACK, será realizado por parte de VISA dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre de la PROMOCIÓN.
- No se reconocerán gastos adicionales en los que se incurra el titular de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA para participar en esta promoción.
- La responsabilidad del BCR en esta oferta promocional se limita a cumplir con su promesa.
- En caso de resultar ganador, al TARJETAHABIENTE se le comunicará vía correo electrónico y tendrá 8 días hábiles para rechazar el **CASHBACK** y acreditar el premio a un suplente.
- Si BCR y VISA intentan realizar la acreditación del premio y la tarjeta posee un parámetro de bloqueo que impida su otorgamiento, BCR y VISA realizarán dos intentos y en caso de no ser efectivos se trasladará el premio a un suplente.

12. ACREDITACIÓN DE CASHBACK

El sorteo, a criterio del Patrocinador, se llevará a cabo en las oficinas del Banco de Costa Rica, o mediante alguna plataforma digital en un sistema computarizado diseñado para el efecto, el cual asignará a los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRÓNICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR VISA, las acciones acumuladas durante la promoción para posteriormente determinar al azar los ganadores y suplentes.

El proceso de acreditación de los **CASHBACK** se detalla a continuación:

- a. Los **CASHBACK** serán acreditados directamente a la tarjeta de crédito BCR-VISA inscrita en la campaña con un máximo de 30 días hábiles después de finalizado el período de la promoción.
- b. Una vez acreditado el dinero al titular en su respectiva tarjeta de crédito BCR-VISA podrá validar la acreditación en el estado de cuenta.
- c. Los titulares de TARJETAS, BILLETERAS ELECTRONICAS, STICKER Y/O PULSERA DE CRÉDITO BCR-VISA ganadores de los CASHBACK deberán estar al día con las obligaciones del BCR para poder recibir el CASHBACK.
- d. Los ganadores potenciales del sorteo deberán cumplir con los requisitos de la promoción.
 - Los ganadores de los CASHBACK serán responsables del uso y disfrute que le den a los mismos.
 - Se convertirán en ganadores finales o definitivos, una vez que el Patrocinador corrobore el cumplimiento de las condiciones y requisitos de la Promoción, sus datos personales y datos de compra. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad de los participantes y el cumplimiento de los demás requisitos de este documento.
 - Los CASHBACK serán acreditadas con un máximo de 30 días hábiles después de realizado el sorteo de la promoción directamente a la cuenta asociada a una tarjeta de crédito BCR-VISA cuyo titular sea alguno de los tarjetahabientes ganadores.
 - El Patrocinador elegirá la siguiente distribución de ganadores según el segmento:
 - Segmento 1: 40 ganadores, 80 suplentes.
 - Segmento 2: 40 ganadores, 80 suplentes.
 - Segmento 3: 40 ganadores, 80 suplentes.
 - Segmento 4: 40 ganadores, 80 suplentes.
 - El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados y los nombres de los suplentes no se harán públicos a menos que sea necesario otorgarles el **CASHBACK**.



- Luego de la validación de datos, los ganadores serán contactados por el Patrocinador según los datos que se tengan en los sistemas del Banco. El Patrocinador hará todos sus esfuerzos para localizar a cada ganador mediante la dirección electrónica registrada en las bases de datos del Banco, con el fin, de hacerle saber que fue uno de los ganadores.
- Los suplentes deberán acatar lo determinado en este documento. Si el primer ganador suplente
 fallare en cumplir con los requisitos y plazos anteriormente descritos, se procederá a contactar al
 segundo ganador suplente, así sucesivamente hasta que uno de los suplentes cumpla con los
 requisitos y sea declarado ganador.

13. ANUNCIO DE LOS GANADORES DEL SORTEO

Los ganadores de la PROMOCIÓN se anunciarán al público a través de la página www.bancobcr.com; no obstante, el Patrocinador queda en plena facultad para cambiar la fecha de anuncio del ganador cuando lo crea conveniente, sin que se le dirija reproche alguno.

14. PLAZO DE LA PROMOCIÓN

El periodo de la promoción es del 2 de setiembre 2024 al 14 de octubre 2024.

15. INFORMACIÓN

Aplican términos y condiciones, ver en www.bancobcr.com.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente documento, podrán comunicarse por el correo electrónico <u>CentroAsistenciaBCR@bancobcr.com</u> o al WhatsApp 2211-1135.

Derechos reservados 2024

Prohibida su reproducción por cualquier medio.